

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1009

Impreso el día 15 de marzo de 2019

Término del artículo 113: 26 de marzo de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Fiesta** Provincial Día Nacional del Gaucho, llevada a cabo anualmente en el mes de diciembre, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Kroneberger**. (6.639-D.-2018.)¹

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial Día Nacional del Gaucho, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2019.

Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. – Elda Pértile. – Sofía Brambilla. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés. – Marcela F. Passo. – Nadia L. Ricci. – Walter M. Santillán. – Orieta C. Vera González.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial Día Nacional del Gaucho, que se

realiza durante el mes de diciembre de cada año en Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Daniel R. Kroneberger.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial Día Nacional del Gaucho, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este evento es una importante actividad en la agenda económica, cultural y turística de la provincia de La Pampa y que se desarrolla desde hace 15 años con entrada libre y gratuita. Cabe destacar que la festividad fue declarada Fiesta Provincial el 3 de junio de 2011 (decreto 898-20-11, B.O. N° 2.947). Por último, es dable mencionar que acarrea un impacto en la economía local en diversos rubros como hospedajes, gastronomía y comercios, entre otros. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus

¹ Reproducido.

* Art. 108 del reglamento.